LLAMADO MOPC Nº 110/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. PAQUETE 1: Prog. 0+000 a Prog. 50+000 (Long.: 50 km.). PAQUETE 2: Prog. 50+000 a Prog. 88+676 (Long.: 38,67 km.) - Acceso a Puerto Ybapovo (Long.: 17,43 km.). ID N° 369718

Asunción, 30 de octubre de 2019

ADDENDA N° 2

1. En la Sección 5. Términos de Referencia, apartado IV – INFORMES:

Donde Dice:

IV. INFORMES

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

1. **Informe inicial**: contendrá el resultado de la revisión del proyecto, su comparación con el estado de los paquetes a intervenir a la fecha del informe y cualquier otra información de trabajo realizado en la etapa previa a la fase de ejecución. El informe inicial deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Proceder.

2. **Informes mensuales:** deben incluir la certificación del avance, incluyendo las cantidades de obras ejecutadas cotejando con el Cronograma previsto y calificando la labor realizada por los ejecutores de la obra, así como toda la información que refleje el estado General de la ejecución del proyecto, además deben incluir sus recomendaciones sobre todos los aspectos señalados en el numeral III- ACTIVIDADES A DESARROLLAR y el Informe de evaluación de desempeño. Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días calendarios posteriores al mes vencido.

3. **Informe Final:** deberá contener, además de los aspectos medulares propios, un acabado relato acerca de los inconvenientes y aciertos que acompañaron el proceso de construcción. Entre otros aspectos deberá contener información detallada acerca del costo real de la obra así como las variaciones de costos, plazos y diseño; además de los planos de la obra como fue ejecutada. La Evaluación final del pavimento determinando la vida remanente del tramo intervenido, aplicando el método de máxima deflexión del ASPHALT INSTITUTE. El informe Final deberá ser presentado en un plazo de tres (3) meses luego de haber finalizado las obras.

4. **Otros informes:** la Dirección de Vialidad eventualmente podrá solicitar informes adicionales referentes a puntos específicos de la ejecución de la obra.

Consideraciones a tener en cuenta para la presentación de informes: **La Consultora deberá presentar tres originales de los informes debidamente sellado y firmado por el Representante Técnico. Adicionalmente deberá presentar en medio digital el documento escaneado del original firmado y sellado en formato PDF y la copia de los archivos bases (Autocad, Microsoft Word, Excel, SHP, y otros) que debe corresponder exactamente a las copias impresas con su respectivo índice de carpetas y archivos que contiene. Los informes ambientales presentados al MOPC deberán adecuarse al formato oficial, que será provisto por el Departamento de Supervisión Ambiental, de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.**

Se considera que el contratista ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales o Particulares y el PGA cuando ocurra cualquiera las siguientes situaciones:

a) **Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente de los informes mensuales ambientales, informes de seguimiento de la implementación del PGA a ser remitidos.**
b) **No reportar debidamente la evidencia de manejo ambiental inadecuado dentro de la obra.**
c) **Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas ambientales señaladas por la Dirección de Gestión Socio Ambiental.**
d) **Incumplimiento del monitoreo de implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA).**
g) **No contar con el fiscal ambiental, el tiempo mínimo de afectación en obra (tiempo parcial-10 días al mes).**

Debe Decir:

El Consultor presentará al MOPC los siguientes informes:

1. **Informe inicial**: contendrá el resultado de la revisión del proyecto, su comparación con el estado de los paquetes a intervenir a la fecha del informe y cualquier otra información de trabajo realizado en la etapa previa a la fase de ejecución. El informe inicial deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la Orden de Proceder.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2. **Informes mensuales:** deben incluir la certificación del avance, incluyendo las cantidades de obras ejecutadas cotejando con el Cronograma previsto y calificando la labor realizada por los ejecutores de la obra, así como toda la información que refleje el estado General de la ejecución del proyecto, además deben incluir sus recomendaciones sobre todos los aspectos señalados en el numeral III- ACTIVIDADES A DESARROLLAR y el Informe de evaluación de desempeño. Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días calendarios posteriores al mes vencido.

3. **Informe Final:** deberá contener, además de los aspectos medulares propios, un acabado relato acerca de los inconvenientes y aciertos que acompañaron el proceso de construcción. Entre otros aspectos deberá contener información detallada acerca del costo real de la obra así como las variaciones de costos, plazos y diseño; además de los planos de la obra como fue ejecutada. La Evaluación final del pavimento determinando la vida remanente del tramo intervenido, aplicando el método de máxima deflexión del ASPHALT INSTITUTE. El informe Final deberá ser presentado en un plazo de tres (3) meses luego de haber finalizado las obras.

4. **Otros informes:** la Dirección de Vialidad eventualmente podrá solicitar informes adicionales referentes a puntos específicos de la ejecución de la obra.

***Consideraciones a tener en cuenta para la presentación de informes*: La Consultora deberá presentar tres originales de los informes debidamente sellado y firmado por el Representante Técnico. Adicionalmente deberá presentar en medio digital el documento escaneado del original firmado y sellado en formato PDF y la copia de los archivos bases (Autocad, Microsoft Word, Excel, SHP, y otros) que debe corresponder exactamente a las copias impresas con su respectivo índice de carpetas y archivos que contiene. Los informes ambientales presentados al MOPC deberán adecuarse al formato oficial, que será provisto por el Departamento de Supervisión Ambiental, de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.**

Se considera que el contratista ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales o Particulares y el PGA cuando ocurra cualquiera las siguientes situaciones:

a) Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente de los informes mensuales ambientales, informes de seguimiento de la implementación del PGA a ser remitidos.
b) No reportar debidamente la evidencia de manejo ambiental inadecuado dentro de la obra.
c) Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas ambientales señaladas por la Dirección de Gestión Socio Ambiental.
d) Incumplimiento del monitoreo de implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA).
g) No contar con el fiscal ambiental, el tiempo mínimo de afectación en obra (tiempo parcial-10 días al mes).

2. En la Sección 5. Términos de Referencia, apartado VII – INFORMES DE RESULTADOS AMBIENTALES:

Donde Dice:

VII. INFORMES DE RESULTADOS AMBIENTALES

El Consultor presentará a la DV, con copia a la DGSA, los siguientes informes:

1.- **Informe inicial**: contendrá el resultado de la revisión del proyecto en relación al componente ambiental y las consideraciones pertinentes previa a la fase de ejecución. El informe inicial deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Proceder

2- **Informes mensuales:** sobre las actividades que ha desarrollado y lo que ha encontrado sobre los procesos utilizados por el Contratista y resultados de tales procesos en relación con las ETAG y otras disposiciones ambientales de los contratos de obras y fiscalización.

3.- **Informes extraordinarios:** el consultor deberá presentar este tipo de informe siempre que:
- exista una solicitud especial de la Dirección de Gestión Socio Ambiental y/o del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; y
- crea necesario informar a la DGSA sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

4.- **Informe Final:** que resuma todos los informes mensuales y extraordinarios e incluya una evaluación retrospectiva y final sobre los aspectos asociados al tema ambiental de la obra y del Contratista.

Además los informes deberán incluir todas las informaciones que la DGSA, y las recomendaciones del Estudio del Impacto Ambiental vigente, consideren importante mencionar para lograr los objetivos de estos términos de referencia. Todos los informes deberán adecuarse al modelo de informe ambiental, el cual será provisto por la DGSA.

Se considera que el contratista ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales o Particulares y el PGA cuando ocurra cualquiera las siguientes situaciones:

a) Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente de los informes mensuales ambientales, informes de seguimiento de la implementación del PGA a ser remitidos.

Ing. HUGO ARCE ...
Director de ...
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOCEM
Unidad Ejecutora de Proyecto

b) No reportar debidamente la evidencia de manejo ambiental inadecuado dentro de la obra.
c) Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas ambientales señaladas por la Dirección de Gestión Socio Ambiental.
d) Incumplimiento del monitoreo de implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA).
g) No contar con el fiscal ambiental, el tiempo mínimo de afectación en obra (tiempo parcial-10 días al mes).

Debe Decir:

VII. INFORMES DE RESULTADOS AMBIENTALES

El Consultor presentará a la DV, con copia a la DGSA, los siguientes informes:

1.- **Informe inicial**: contendrá el resultado de la revisión del proyecto en relación al componente ambiental y las consideraciones pertinentes previa a la fase de ejecución. El informe inicial deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la Orden de Proceder

2- **Informes mensuales:** sobre las actividades que ha desarrollado y lo que ha encontrado sobre los procesos utilizados por el Contratista y resultados de tales procesos en relación con las ETAG y otras disposiciones ambientales de los contratos de obras y fiscalización.

3.- **Informes extraordinarios:** el consultor deberá presentar este tipo de informe siempre que:
- exista una solicitud especial de la Dirección de Gestión Socio Ambiental y/o del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; y
- crea necesario informar a la DGSA sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

4.- **Informe Final:** que resuma todos los informes mensuales y extraordinarios e incluya una evaluación retrospectiva y final sobre los aspectos asociados al tema ambiental de la obra y del Contratista.

Además los informes deberán incluir todas las informaciones que la DGSA, y las recomendaciones del Estudio del Impacto Ambiental vigente, consideren importante mencionar para lograr los objetivos de estos términos de referencia. Todos los informes deberán adecuarse al modelo de informe ambiental, el cual será provisto por la DGSA.

Se considera que el contratista ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales o Particulares y el PGA cuando ocurra cualquiera las siguientes situaciones:

a) Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente de los informes mensuales ambientales, informes de seguimiento de la implementación del PGA a ser remitidos.
b) No reportar debidamente la evidencia de manejo ambiental inadecuado dentro de la obra.
c) Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas ambientales señaladas por la Dirección de Gestión Socio Ambiental.
d) Incumplimiento del monitoreo de implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA).
g) No contar con el fiscal ambiental, el tiempo mínimo de afectación en obra (tiempo parcial-10 días al mes).

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación